

DECRETO EXENTO N° 221

CASTRO, 25 de Junio del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el Oficio N° 165 de fecha 25.06.2015 de Direccion de Obras, lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario Don HECTOR BORQUEZ CARCAMO, Rut N° 10.351.370-7 Auxiliar Grado 16° EMR, para viajar a la comuna de Puerto Montt, el día 25 de Junio del 2015, con motivo de trasladar en vehículo municipal al Asesor Jurídico desde el aeropuerto Tepual a la comuna de Castro.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 25 de Junio del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue se imputará al Subtitulo 21 Item 02 del Presupuesto Municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO (S)

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal – Finanzas - Interesados – Archivo “13”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)